

“PRIORIDAD NACIONAL”: NATURALEZA, USOS Y COMPONENTES

JOSEFA RUIZ RESA

NET21 NÚMERO 35, OCTUBRE 2026

La expresión “prioridad nacional” se ha generalizado en nuestro país desde que, en abril de 2026, el partido político Vox la introdujera en sus pactos de gobierno autonómicos con el Partido Popular, en Extremadura y Aragón. Ocurrió tras las elecciones a sus asambleas legislativas, celebradas respectivamente en diciembre de 2025 y abril de 2026. Posteriormente, tras las elecciones andaluzas celebradas en mayo de 2026, la prioridad nacional se incluyó también en el pacto de gobierno entre ambos partidos en esta comunidad. Asimismo, en los medios de comunicación se afirmó que, en la Generalitat valenciana, el gobierno del Partido Popular aceptó incluir la “prioridad nacional” en su ley de presupuestos para 2026, como una exigencia de Vox para votarla. Sin embargo, no se ha encontrado esta expresión en la Ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026¹.

A tenor de esos pactos² y de las declaraciones de sus promotores, la “prioridad nacional” supone, básicamente, introducir el criterio de la preferencia de los ciudadanos españoles en el acceso a los recursos financiados por fondos públicos; concretamente, ayudas sociales, vivienda y servicios públicos como la

¹ <https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2026/07/22/4/dof/spa/html>

² No se han encontrado los documentos con el contenido completo de estos pactos ni en la página web de Vox ni en la página web del Partido Popular. Solo se ha podido acceder a ellos a través de medios de comunicación. Así por ejemplo, el pacto de gobierno PP-Vox en Extremadura puede consultarse en <https://theobjective.com/wp-content/uploads/2026/04/20260416-acuerdo-pp-vox-final.pdf>; o

https://www.publico.es/bundles/apppublico/vendor/pdfjs/web/visor.html?file=https://www.publico.es/uploads/files/2026/04/16/ACUERDO_PP_VOX.pdf

El pacto de gobierno en Aragón, en <https://theobjective.com/espana/politica/2026-04-22/documento-pacto-pp-vox-gobierno-aragon/>; o

<https://www.publico.es/bundles/apppublico/vendor/pdfjs/web/visor.html?file=https://www.publico.es/uploads/files/2026/04/22/Acuerdo-PP-VOX-Aragon.pdf>

El pacto de gobierno en Andalucía, en <https://theobjective.com/espana/andalucia/2026-07-02/acuerdo-gobierno-pp-vox-andalucia/>; o <https://www.publico.es/politica/consulta-aqui-documento-acuerdo-gobierno-pp-vox-andalucia.html>

sanidad. La “prioridad nacional” también se expresa mediante los eslóganes “Españoles primero” o “Que el dinero de los españoles sirva primero a los españoles”, lo cual se ofrece como respuesta al debilitamiento global de los estados occidentales del bienestar, que está empujando a sus ciudadanías a luchar por unas prestaciones públicas cada vez más limitadas y, sin embargo, más crecientemente necesitadas.

En alguno de estos acuerdos de gobierno, como el de Extremadura, la “prioridad nacional” se erige incluso en “principio”, dentro de una nueva trilogía donde se la sitúa, en tercer lugar, tras los principios de seguridad (en primer lugar) y libertad (en segundo). Su articulación práctica, aún por concretar, parece que se basará en criterios como las aportaciones realizadas a España a través del trabajo y el pago de impuestos, lo que por el momento se medirá atendiendo a los años de empadronamiento y residencia legal continuada, o el arraigo familiar y laboral.

Sabido es que la “prioridad nacional” y la expresión que la precede, “preferencia nacional”, son una aportación del partido político francés Agrupación Nacional (*Rassemblement National*), con el que Vox comparte la filiación al grupo parlamentario Patriotas por Europa, del Parlamento Europeo (*Patriots EU*); y si bien la politología sitúa a los integrantes de este grupo en el espectro ideológico de la extrema derecha, la mayoría de sus miembros se definen como de derecha moderada o centro derecha.

La “preferencia nacional” fue una medida inicialmente adoptada por el Frente Nacional (*Front National*), partido fundado por Jean-Marie Le Pen. Entre sus postulados se encontraba una fuerte oposición a la inmigración extraeuropea, incluida la proveniente de los países que fueron colonias francesas. La medida continuaría tras su supuesta desradicalización, reorganización y cambio de nombre por el de Agrupación Nacional, bajo el liderazgo de Marine Le Pen, la hija de Jean-Marie.

Así y a pesar del aparente alejamiento de los postulados del Frente Nacional y su “preferencia nacional”, esta continúa en la forma de “prioridad nacional”, como

la primera medida propuesta por Agrupación Nacional para 2022, bajo el epígrafe “Parar la inmigración incontrolada dando a los franceses la palabra en un referéndum”³. En ella se incluye la “prioridad nacional” en el acceso a la vivienda social y el empleo.

Aunque la “preferencia nacional” seguía una trayectoria ya iniciada en el panorama político francés de principios de siglo XX por la organización nacionalista y antisemita Acción Francesa (*Action française*), encontró en la década de los ochenta del siglo pasado una reformulación y actualización en el libro titulado *La preferencia nacional: respuesta a la inmigración*. El libro fue publicado en 1985 y se elaboró bajo la dirección de Jean-Yves Le Gallou y un *think tank* de ultraderecha denominado el Club del Reloj (*Club de l'Horloge*). Con esta expresión se defiende que los nacidos en Francia tienen preferencia en el acceso a los empleos, vivienda, ayudas sociales u otros recursos públicos.

Resulta interesante señalar que Acción Francesa, creada en el contexto del caso Dreyfus, y defensora de la monarquía, el catolicismo, la contrarrevolución y un nacionalismo integral, sirvió de modelo a Acción Española, nombre de la revista y de la organización en torno a ella. Acción Española se consolidó en la década de los años treinta del siglo pasado, tras el fin de la dictadura de Primo de Rivera, y a ella estuvo vinculado el estamento militar (entre los suscriptores de la revista de Acción Española figuraba por ejemplo Francisco Franco Bahamonde), así como ex colaboradores de Primo, grandes terratenientes y los miembros de Unión Patriótica (grupo elitista defensor de un modelo de Estado antidemocrático, corporativista y fundado en los valores cristianos, que ha sido señalado por GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Tecnos, Madrid, 1998, así como por MORODO LEONCIO, R. “La formalización de Acción Española”, *Revistas de Estudios Políticos*, Nº 1, 1978, pp. 29-47). Acción Española fue una de las organizaciones tradicionalistas que nutrió ideológicamente el golpe de estado contra la II República.

³ <https://rassemblementnational.fr/22-mesures>

Ahora bien y al margen de sus contenidos expresos, limitativos del ejercicio de derechos sociales solo a los “nacionales”, la expresión “prioridad nacional” constituye un mecanismo retórico formidable, más por lo que no dice que por lo que dice; circunstancia que le permite inducir ciertas creencias o disposiciones en el ánimo de un auditorio muy diverso, y provocar en él determinadas reacciones y actuaciones, persuadiendo o disuadiendo de hacer algo.

Esto se consigue porque la expresión constituye un entimema o silogismo retórico, consistente -según señaló Aristóteles en su *Retórica*-, en un argumento incompleto al que le falta alguna o todas sus premisas, o la conclusión, lo que lleva a sus receptores a rellenar estos vacíos a través de presunciones o conocimientos obvios procedentes del sentido común imperante en un determinado tiempo o lugar. Este es un tipo de conocimiento no formalizado, transmitido en la comunidad en que nacemos, y que se suele presentar como opuesto al conocimiento científico, en cuanto que no es tan riguroso, sistemático y objetivo, sino espontáneo y disperso, y basado en la convención, por lo que puede descansar en ideas preconstituidas como estereotipos, prejuicios, tradiciones, intereses o costumbres sociales; aunque también puede incorporar contenidos científicos vulgarizados. No resulta extraño, pues, que los defensores de la “prioridad nacional” disputen también la conformación del sentido común de esta época, con guiños o remisiones al sentido común que terminaron imponiendo los movimientos tradicionalistas y antidemocráticos de la primera mitad del siglo XX, hasta que el fin de la II Guerra Mundial trajo a su vez un consenso internacional favorable a los estados democráticos del bienestar.

En consecuencia, y por su naturaleza retórica, la “prioridad nacional” manifiesta una ambigüedad comunicativa, por la que sugiere, pero no explicita sus fundamentos (premisas) y consecuencias (conclusiones). Esta naturaleza le permite llegar a auditorios muy diversos, al convocar las significaciones de “prioridad” y “nacional”, compartidas entre hablantes del mismo idioma: por un lado, denotan “anterioridad (temporal)” y “precedencia (jerárquica)”, “natural”, “ciudadano”, “nativo”; por otro lado, connotan “urgencia”, “unidad”, “patriotismo” y “autoridad legítima” de quien la alega. También evocan un

“dentro” frente a un “afuera”. De su combinación irradia una invitación o llamada emotiva y transversal, por encima de ideologías o clases, a integrarse en la comunidad “nacional”, en un “nosotros” al que los destinatarios del mensaje pueden sumarse sin necesidad de formalizar una justificación racional de su actuación, opinión o decisión política por la “prioridad nacional”. En cambio, quienes no se adhieren a la llamada, quienes no están con “nosotros” sí se ven forzados a explicitar y justificar por qué no se integran y deciden por tanto quedarse “fuera”, desoyendo la urgencia de la llamada.

La transversalidad pretendida con la “prioridad nacional” puede responder a la necesidad de obtener más votantes, característica de los partidos atrapa-todo o *catch-all parties*, alumbrados a mediados del siglo XX. Pero ha sido también una forma de *aggiornamento* o actualización, necesaria para su supervivencia y participación en la lucha por el poder, característica de los movimientos sociopolíticos que han defendido nacionalismos de índole reaccionaria, contrarrevolucionaria y tradicionalista. Se trata, en primer lugar, del arrastre de materiales tomados a conveniencia de las ideologías y movimientos que combaten o con los que rivalizan [por ejemplo, la crítica racionalista a las autoridades, la soberanía nacional y el condicionamiento del ejercicio de los derechos de ciudadanía al cumplimiento de los deberes ciudadanos de pago de impuestos y defensa de la comunidad; la crítica al estado liberal burgués, al capitalismo y a la superestructura e ideologías que los justifican; la defensa de la clase trabajadora y sus organizaciones sindicales, del estado del bienestar, del medioambiente y de la justicia como reconocimiento de las identidades tradicionalmente subordinadas como las mujeres, las minorías culturales y las personas LGTBI]. En segundo lugar, se procede a combinar esos materiales con las ideologías habitualmente detectables en estos nacionalismos reaccionarios [tradicionalismo conservador cristiano, monarquismo u otras formas de caudillismo autoritario, romanticismo folclorista, colonialismo supremacista europeo, nativismo norteamericano, etnicismo científico, darwinismo social, fascismo].

Actualmente, la utilización de materiales de los adversarios políticos ha producido diversos postulados regeneradores de este nacionalismo, en relación con los derechos de las mujeres y las personas LGTBIQA+, la ecología y el Estado del Bienestar, mediante los cuales se busca también difuminar posicionamientos propios, contrarios a ellos. Por ejemplo, se alegan los derechos de las mujeres y las personas LGTBIQA+ frente a los inmigrantes porque su cultura o religión son contrarios a esos derechos e incluso fomentan las agresiones a sus titulares: es lo que se ha denominado, respectivamente, *feminacionalismo* o *femonacionalismo* y *homonacionalismo*, expresiones acuñadas respectivamente por Sara Farris (*En nombre de los derechos de las mujeres. El auge del feminacionalismo*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2021) y Jasbir Puar (*Ensamblajes terroristas. El homonacionalismo en tiempos queer*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2017). O se defienden los recursos limitados del territorio nacional frente a la superpoblación, debida al exceso de emigrantes, cuyas elevadas tasas de natalidad amenazan además con sustituir a la población “nacional” blanca y cristiana, cuyas tasas de natalidad han caído: es lo que se ha denominado, respectivamente, *ecofascismo*, expresión utilizada por André Gorz (*Ecología y política*, Ediciones 2001, 1980) para denunciar un ecologismo basado en postulados autoritarios y del darwinismo social, y la teoría conspirativa del *gran reemplazo* (FRANCESCUTTI PÉREZ, L. P. “Difusión internacional de las teorías conspirativas: La introducción del Gran Reemplazo en España”, Athenea Digital, Revista de pensamiento e investigación Social, Universitat Autònoma de Barcelona, vol. 26, núm. 2, 2026), que alude a la existencia de un plan de ciertas élites para la sustitución étnica y religiosa de la población “nacional”. Y, en fin, también se defiende limitar el disfrute de los derechos sociolaborales solo a los “nacionales”, debido a la crisis del Estado del Bienestar. Es el postulado que Habermas denominó *chovinismo del bienestar* (“Ciudadanía e identidad nacional. Reflexiones sobre el futuro europeo”, en *Facticidad y validez*, Trotta, Barcelona, Madrid, 1998, pp. 619-643) y el que protagoniza la reivindicación de la “prioridad nacional”. Aunque antes del chauvinismo del bienestar estuvo la apropiación del vocablo socialismo o sindicalismo para denominar al partido nacionalsocialista alemán (y que hoy

sirve para llamar nazis a los socialistas), o el nacional *sindicalismo* de Falange Española y su postulado de una revolución nacional para liberar a España, y principalmente a su clase obrera, del capitalismo materialista (y que sirvió y sigue sirviendo para defender un sindicalismo vertical, no de clase). Y, en fin, también estuvo la crítica al estado liberal-burgués realizada desde postulados marxistas por el jurista y pensador católico y conservador Carl Schmitt (cuyo nazismo empero fue puesto en duda por los nazis como analiza JIMÉNEZ SEGADO, C. *Contrarrevolución o resistencia. La teoría política de Carl Schmitt (1888-1985)*, Tecnos, 2009).

La maniobra de arrastre y ocupación de postulados ajenos puede revelar cierta pereza intelectual pero no falta de astucia, por lo que supone de desgaste para el adversario ideológico, obligado a estar a la defensiva y cediendo así la iniciativa del debate político a este renovado nacionalismo reaccionario, que se ha apropiado de sus postulados sobre las minorías raciales, el patriarcado, el Estado Social o la ecología para legitimar una conclusión que los vuelve espurios y nocivos: la exclusión de los extranjeros que llegan al territorio “nacional” (aunque no todos los extranjeros sino más concretamente, el inmigrante por razones económicas o medioambientales y el refugiado, de raza no blanca y religión no cristiana). Se consigue así cuestionar el consenso de posguerra de la segunda mitad del siglo XX en torno a la universalidad de los derechos humanos, y deslegitimar a quienes, en su defensa, critican esta “prioridad nacional”, aunque sean “nacionales”. ¿Servirá la “prioridad nacional” también para reprimirlos o eliminarlos físicamente, como ya hicieron en el pasado reciente los defensores, en su época, de este nacionalismo reaccionario antidemocrático y antiilustrado?

En nuestro país, la distinción entre buenos y malos españoles, entre el bando nacional y la anti-España, o la consideración del liberalismo o el constitucionalismo como ideologías extranjeras, ponen de manifiesto que lo “nacional” también se ha esgrimido contra los de “dentro”. Traerlo de nuevo con la “prioridad nacional” al debate social y político contiene una evocación, casi una advertencia, que no pasará desapercibida a quienes conozcan un poco los

acontecimientos que rodearon el final sangriento de la II República y la implantación en su lugar de una dictadura represiva y no menos sangrienta; o la redacción de la Constitución de 1812 en plena guerra contra la Francia de Napoleón, y su corta y accidentada vigencia, deslegitimada por los partidarios de la monarquía absolutista borbónica. Estos acontecimientos nos indican que el uso de lo “nacional” y sus símbolos representativos (como la bandera) no solo son una llamada a la defensa frente a los de “fuera” sino también un mecanismo de control del pluralismo político y las libertades de pensamiento y de expresión de los de “dentro”; al igual que un mecanismo de disciplina y adhesión de su ideario.

Desde esta consideración, la nacionalidad puede llegar a ser un pago o premio para extranjeros adeptos o complacientes con esa visión de lo “nacional”, mientras que su retirada constituiría un castigo a los “nacionales” no adeptos o críticos. La posibilidad de que esto ocurra está ya planteada por los defensores originarios de la “prioridad nacional”, ya que Agrupación Nacional ha incluido entre sus 22 medidas para 2022 la eliminación del acceso a la nacionalidad mediante el *ius soli* (haber nacido en Francia) y que la limitará a la naturalización sobre criterios de “mérito y asimilación”.

Habrà que estar pendientes entonces a cómo se van concretando los méritos o el tipo de asimilación exigida para que un extranjero se vuelva “nacional”, y si estos criterios determinarán que quienes ya lo son, puedan dejar de serlo y con qué consecuencias.